



**CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA**  
 TELÉF. 0445-21755

3174 - Rosario del Tala  
 Entre Rios

*Reanulado Secreto 347*

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. <u>2948</u>	
ENTRO	SALIO
<u>29-10-91</u>	

ORDENANZA Nº 528 == RATIFICANDO CONTRATO CELEBRADO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

C. Deliberante 18 de Octubre de 1.991.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Declarar que los términos fijados en el contrato suscripto por el Departamento ejecutivo Municipal con el Sr. José A. BONAZZOLA se ajustan al espíritu de la Ordenanza Nº 467.-

ARTICULO 2º): Declarar que la propuesta de alternativa formulada por el concesionario se adecua a la finalidad de la Ordenanza Original.-

ARTICULO 3º): Ratificar en cuanto corresponda en derecho todo lo actuado por el Departamento ejecutivo en lo relativo a la adjudicación de de la concesión del Camping y Balneario Municipal Dr. Delio Panizza.-

ARTICULO 4º): Comuniquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

**EST. COPIA**

*Mirita Liliana Elal*  
 Mirita Liliana Elal  
 Secretaria  
 Concejo Deliberante



*Oscar A. Rodriguez*  
 OSCAR A. RODRIGUEZ  
 VICE PTE. 1º  
 M. CONCEJO DELIBERANTE